

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**OFICIALIZA ACUERDO N° 1473. ESTABLECE
NUEVOS MONTOS POR CONCEPTO DE
“AYUDA DE RECTORIA”.**

DECRETO EXENTO N° 00.581/2011.

ARICA, Julio 25 de 2011.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 00.757/2003, de fecha 27 de junio de 2003; Acuerdo N° 1473 de la Junta Directiva, de fecha 20 de julio de 2011; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 248, del Ministerio de Educación, de fecha 16 de junio de 2010;

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1473 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 20 de julio de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N° 1473 :

Atendida la propuesta presentada por el Sr. Rector en relación a la discrecionalidad que se puede producir en la entrega de las ayudas que otorga la Rectoría a los funcionarios académicos y no académicos que salen a perfeccionarse; se acuerda, por unanimidad, establecer los montos que a continuación se indican, por concepto de **“AYUDA DE RECTORIA”**:

1. Ayuda de Becario para cursar estudios de Magister, Doctorado y Post-Doctorado en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, según corresponda:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 500.-
 - Otros países : US\$ 250.-

2. Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y otras actividades afines, sea en calidad de autor o expositor, según corresponda:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 500.-
 - Otros países : US\$ 250.-

3. Pasantías no conducentes a grado académico:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 800.-
 - Otros países : US\$ 500.-

4. Examen de Calificación o Estudios Avanzados, o Tesis Doctoral, según corresponda:

- Pasaje aéreo ida y vuelta desde y hacia la ciudad de destino.

5. Representar a la Universidad ante organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, según corresponda.

- Pasaje aéreo ida y vuelta desde y hacia la ciudad de destino.

La ayuda de financiamiento reservada para las actividades de los números 4 y 5, podrá ser total o parcial, según la disponibilidad presupuestaria.

2. Consecuente con lo señalado en el punto 1 precedente, déjese sin efecto el Decreto Exento N° 00.757/2003, de fecha 27 de junio de 2003, que regía esta materia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ERP/ILA/zrb.


Controlling Office




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

27 JUL 2011

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria de Junta Directiva, realizada el 20 de julio de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1473 :

Atendida la propuesta presentada por el Sr. Rector en relación a la discrecionalidad que se puede producir en la entrega de las ayudas que otorga la Rectoría a los funcionarios académicos y no académicos que salen a perfeccionarse; se acuerda, por unanimidad, establecer los montos que a continuación se indican, por concepto de **"AYUDA DE RECTORIA"**:

1. Ayuda de Becario para cursar estudios de Magister, Doctorado y Post-Doctorado en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, según corresponda:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 500.-
 - Otros países : US\$ 250.-

2. Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y otras actividades afines, sea en calidad de autor o expositor, según corresponda:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 500.-
 - Otros países : US\$ 250.-

3. Pasantías no conducentes a grado académico:
 - Norteamérica y Europa : US\$ 800.-
 - Otros países : US\$ 500.-

4. Examen de Calificación o Estudios Avanzados, o Tesis Doctoral, según corresponda:

- Pasaje aéreo ida y vuelta desde y hacia la ciudad de destino.

5. Representar a la Universidad ante organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, según corresponda.

- Pasaje aéreo ida y vuelta desde y hacia la ciudad de destino.

La ayuda de financiamiento reservada para las actividades de los números 4 y 5, podrá ser total o parcial, según la disponibilidad presupuestaria.

ARICA, Julio de 2011.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ILA/zrb.